RESOLUCIÓN Nº 740 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ASATUR PARAGUAY LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (LC) Nº 03/18 PAGO DE ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SENATUR EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY FITPAR 2018 – ID N° 348.377"

Asunción, 08 de junio del 2018.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para el **"PAGO DE ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SENATUR EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY FITPAR 2018"**, y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 21 de mayo de 2018 recomendó la adjudicación a la Empresa ASATUR PARAGUAY; por el monto total de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones); dado que como resultado del análisis técnico de la oferta presentada, la misma reúne todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación para Locación de Inmueble Determinado, y se muestra idónea para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen AGA Nº 82 de fecha 23 de mayo del corriente, menciona al oferente adjudicado por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras..."*.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Locación de Inmueble (LC) Nº 03/2018 **"PAGO DE ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SENATUR EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY FITPAR 2018"** individualizado con el ID N° 348.377 a la Empresa **ASATUR PARAGUAY** con RUC Nº 80028242-6, por el monto total de Gs. 100.000.000

RESOLUCIÓN Nº 740 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ASATUR PARAGUAY LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (LC) Nº 03/18 PAGO DE ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SENATUR EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY FITPAR 2018 – ID N° 348.377"

(Guaraníes cien millones) conforme al resultado de la evaluación realizada.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 348.377 a la Empresa ASATUR PARAGUAY, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Patricia Prelas Argüello
Auditoría Interna
SENATUR